



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MOCIÓN

ASUNTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE EMPLEO JUVENIL DE LA CIUDAD, DE ACUERDO CON LAS CONCLUSIONES ADOPTADAS SOBRE ESTA MATERIA EN LAS JORNADAS PROMOVIDAS POR EL CONSEJO INTERDEPARTAMENTAL DE JUVENTUD.

El desempleo juvenil en España es un problema estructural, que se ha visto agravado por la crisis, y que presenta graves consecuencias para la situación presente y futura de los y las jóvenes.

Además de las circunstancias derivadas de la coyuntura económica actual, existen un conjunto de debilidades estructurales que influyen directamente en las cifras de desempleo joven, tales como:

- La alta tasa de abandono escolar.
- La marcada polarización del mercado de trabajo: mientras hay jóvenes que abandonan sus estudios con escasa cualificación, también hay altamente cualificados que están subempleados.
- El escaso peso relativo de la Formación Profesional de grado medio.
- La escasa empleabilidad de los y las jóvenes, especialmente en lo relativo al conocimiento de idiomas extranjeros.
- La alta temporalidad y contratación parcial no deseada.
- El difícil acceso al mercado laboral de los grupos en riesgo de exclusión social.
- La necesidad de mejorar los niveles de autoempleo e iniciativa empresarial entre jóvenes.

El Consejo Interdepartamental de Juventud es un consejo sectorial del Ayuntamiento de Alicante, integrado por:

- Presidente: D. Miguel Valor Peidró, Alcalde.
- Vicepresidente: D. Pablo Sandoval Fernández, Concejal de Juventud.

- Vocales:
 - Dña. Marta García-Roméu de la Vega, Concejala de Urbanismo.
 - D. Antonio Ardid Muñoz, Concejal de Educación y Acción Social.
 - D. Carlos Castillo Márquez, Concejal de Fomento y Empleo.
 - D. Luis Barcala Sierra, Concejal de Medio Ambiente.
 - D. Mariano Postigo Fernández, Concejal de Deportes.
 - Dña. M^a José Adsuar Nicolás, Concejala del Grupo Municipal Socialista.
 - D. Daniel Simón Pla, Concejal del Grupo Municipal de Esquerra Unida.
 - D. Fernando Enrique Llopis Pascual, Concejal de Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia.
 - D. David Rubio Quereda, Presidente del Consell de la Joventut d'Alacant.
 - Dña. Paola Pérez Hernández, representante del Consell de la Joventut d'Alacant.
 - Dña. Yolanda Díaz Serra, representante del Consell de la Joventut d'Alacant.
 - D. Antonio Mira-Perceval Graells, representante del Consell de la Joventut d'Alacant.
 - D. Jordi Ávila Cabrera, representante del Consell de la Joventut d'Alacant.
 - D. Pep Rubio Quereda, representante del Consell de la Joventut d'Alacant.

Entre las funciones del Consejo Interdepartamental figura estudiar la situación de la juventud de la ciudad y proponer medidas que la favorezcan.

En sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2013, el Consejo Interdepartamental aprobó celebrar unas jornadas de trabajo en relación con el empleo juvenil en la ciudad, cuya organización se encomendó a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y a la Concejalía de Juventud.

Las Jornadas se desarrollaron los días 8, 9 y 10 de abril de 2014, en torno a las mesas de trabajo que se señalan en el Anexo 1 de esta moción, con las y los participantes que también se indican (además de las y los representantes de las Concejalías de Fomento y Empleo, de Juventud y del Consejo Interdepartamental), y las conclusiones que se recogen.

En una última sesión de las jornadas, celebrada el 25 de septiembre de 2014, a partir de las conclusiones señaladas, los y las participantes en las distintas mesas, a propuesta de los Concejales de Empleo y Fomento y de Juventud, acordaron la necesidad de que el Ayuntamiento impulse un total de veintitrés programas, que se recogen en el Anexo 2 de esta moción.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

En sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2014, el Consejo Interdepartamental de Juventud ratificó las conclusiones y propuestas surgidas de las jornadas sobre la situación del empleo juvenil en la ciudad, y acordó su traslado al Pleno de la Corporación, para que sea este órgano el que se pronuncie sobre las mismas y su desarrollo y ejecución a través de las Concejalías implicadas.

El órgano competente para resolver es el Pleno, conforme al artículo 87 del Reglamento Orgánico del Pleno. Las y los miembros de la Corporación que suscriben esta moción, a su vez miembros del Consejo Interdepartamental de Juventud de este Ayuntamiento, en atención de lo dispuesto en el artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone/n la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Hacer suyas las conclusiones adoptadas en la Jornadas sobre el empleo juvenil, promovidas por el Consejo Interdepartamental de Juventud y organizadas por las Concejalías de Empleo y Fomento y de Juventud, que forman parte del Anexo 1 a esta moción.

SEGUNDO.- Aprobar los programas propuestos por los Concejales de Empleo y Fomento y de Juventud, a partir de las conclusiones anteriores, e informadas favorablemente por el Consejo Interdepartamental de Juventud, que pasarán a constituir el Plan de Empleo Juvenil de la ciudad, y que se detallan en el Anexo 2 a esta moción.

TERCERO.- Mandatar a las Concejalías de Empleo y Fomento y de Juventud para que inicien los trabajos tendentes a la puesta en marcha del Plan de Empleo Juvenil de la ciudad, empleando para ello, además de los recursos propios municipales, otras vías de financiación, tanto públicas como privadas, que pudieran obtenerse.

CUARTO.- Instar al resto de Concejalías representadas en el Consejo Interdepartamental de Juventud a colaborar en el desarrollo del Plan de Empleo Juvenil de la ciudad.

QUINTO.- Dar cuenta, con periodicidad semestral, al Consejo Interdepartamental de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante del grado de ejecución de los programas que forman parte del Plan de Empleo Juvenil.

ANEXO 1

JORNADAS SOBRE EL EMPLEO JUVENIL EN LA CIUDAD DE ALICANTE (8 AL 10 DE ABRIL DE 2014)

Mesas de trabajo, participantes y conclusiones

- **Mesa de trabajo “Servicios de empleo público”**

8 de abril de 2014. Aula Institucional - Sede de la Universidad de Alicante.

- Participantes:

- Vicerrectorado de Alumnado y Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la Universidad de Alicante.
- Fundación Nova Feina de la Comunidad Valenciana.
- Comisiones Obreras.
- Unión General de Trabajadores.
- IES Antonio José Cavanilles.
- Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).
- Cruz Roja.
- Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE).
- Fundación Secretariado Gitano.
- Manpower.
- Grupo Municipal PSOE.
- Grupo Municipal UPyD.

- Conclusiones:

- Se detecta la necesidad de un compromiso político común respecto al diseño de acciones para la lucha contra el desempleo juvenil.
- La colaboración público-privada es imprescindible, hay que aprovechar recursos y aunar acciones que vayan más allá de la mera colaboración conjunta y pasar al ámbito del diseño e implementación de acciones conjuntas. Son las que más posibilidades tienen de conseguir fondos del nuevo periodo de financiación europea 2014-2020.
- Deben divulgarse más los servicios de empleo existentes. No todos hacen lo mismo, cada uno tiene su ámbito de especialización y deben estar interconectados.
- Es necesaria la colaboración entre los centros formativos de diferente nivel (primaria, secundaria, estudios superiores) con los servicios públicos de empleo y las administraciones públicas.
- Debe colaborar con las directrices del Plan Estratégico del SERVEF.
- Las y los jóvenes desempleados han de ser continuamente motivados para que no caigan en la desesperanza y el abandono de conseguir trabajo. Esa motivación puede conseguirse mediante la coordinación entre los diferentes servicios de empleo, la personalización en la orientación. La intervención de la familia es fundamental.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

- Las acciones favorecedoras del empleo juvenil deben tener en cuenta que existen distintas realidades de jóvenes: muy cualificadas y cualificados, pero contratadas y contratados precariamente, poco cualificadas y cualificados, con dificultades no sólo para acceder al empleo sino también a la formación, jóvenes con alguna discapacidad, jóvenes pertenecientes a colectivos vulnerables. Debe sensibilizarse al respecto al empresariado y la sociedad en general. Hay jóvenes que tienen verdadera dificultad de buscar empleo a través de las nuevas tecnologías.
- Se debe llegar a la totalidad de la población desempleada juvenil.
- La prospección empresarial ha de realizarse correctamente, analizando el perfil solicitado por las personas empleadoras, ajustando la programación formativa y de habilidades a los perfiles solicitados.
- Debe clarificarse la definición de perfiles de los puestos demandados por las personas empleadoras, sincronizándose las titulaciones y las demandas del mercado de trabajo.
- Existe una pérdida de habilidades laborales, profesionales y sociales necesarias para optar a un puesto de trabajo por cuenta ajena.
- La empleabilidad de los y las jóvenes está vinculada al modelo de ciudad que queramos, siendo necesario ir analizando la evolución y ejecución del Plan de Competitividad Urbano Alicante 2020.
- Hay que dar a conocer a las personas empleadoras todas las medidas de apoyo de las que disponen para la contratación.
- Las Administraciones Públicas deben luchar eficazmente contra la economía sumergida y el fraude y fomentar la cultura empresarial.
- Deben establecerse beneficios fiscales o incentivos para las personas emprendedoras y empresarias que promuevan la contratación de jóvenes.

- **Mesa de trabajo “Formación para el empleo”**

9 de abril de 2014. IES “Gran Vía”.

- Participantes:

- Servicio Territorial de la Consellería de Educación
- Vicerrectorado de Alumnado de la Universidad de Alicante.
- IES Gran Vía.
- IES Leonardo da Vinci.
- Colegio Oficial de Enfermería de Alicante.
- Fundación Nova Feina de la Comunidad Valenciana.
- Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).
- Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante (COEPA).
- FUNDESEM.
- Fundación Secretariado Gitano.
- Global Working
- Grupo Municipal PSOE
- Grupo Municipal UPyD

- Conclusiones:

- Las y los jóvenes no pueden abandonar bajo ningún concepto el sistema educativo sin al menos obtener el Graduado en ESO. En ello deben implicarse profesoras y profesores (orientadoras y orientadores laborales) y especialmente las familias. Las madres y padres deben incorporarse como agentes a estas mesas de trabajo.
- Debe ampliarse la oferta formativa para desempleadas y desempleados jóvenes con un bajo nivel de cualificación que no han concluido la ESO o están en período de obtener tal titulación.
- Es necesario intensificar la lucha contra el absentismo y el fracaso escolar, y en ello, deben implicarse los Servicios Sociales y los Centros. Entre estos últimos debe haber comunicación respecto a las alumnas y alumnos con problemas que pasen de los Centros de Primaria a los de Secundaria.
- Relacionado con lo anterior, debe mencionarse positivamente el Plan de transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria regulado en la Orden 46/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educación.
- Hay que intensificar los esfuerzos en la captación de jóvenes que han abandonado el sistema educativo para que vuelvan al mismo.
- La Formación Profesional Dual es un modelo y una oportunidad, pues garantiza una mayor empleabilidad al dar más confianza a las personas empresarias en cuyo centro se realizan las prácticas. Pero debe liberarse de trabas administrativas que dificulten la formación teórica en los centros y desmotiven a profesoras y profesores, así como, eliminar trabas innecesarias que compliquen las prácticas en empresas.
- Debe existir una mayor implicación del sector público en las prácticas de determinadas titulaciones como las correspondientes al sector sociosanitario.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

- Las personas empresarias deben comprometerse con la Formación Profesional, sin quienes ésta no tiene sentido.
- Formación y práctica en la empresa deben estar vinculados. Los programas de la UE al respecto son una oportunidad.
- La Formación Profesional Básica es una oportunidad frente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), pues otorgan un reconocimiento laboral que permite encauzar a las alumnas y alumnos por la vía de la Formación Profesional.
- Es necesario prestigiar y poner en valor la Formación Profesional.
- Es necesario simplificar la burocracia administrativa y disponer de presupuestos adecuados desde diversos niveles para ayudar a solucionar estos problemas.
- Las personas empresarias deben ser claras en los perfiles profesionales exigidos a quienes quieren contratar y acomodarse a las competencias realmente necesarias.
- Los centros de formación profesional deben tener en cuenta su proximidad territorial a la hora de los estudios que ofertan, sobre todo, en el caso de la Formación Profesional Dual, por el conflicto que puede surgir en cuanto a la formación en las mismas empresas.
- Los centros de formación profesional deben involucrarse con la realidad socioeconómica del territorio en que se encuentran adaptando a él su oferta.
- En el ámbito universitario, la orientación para el empleo debe formar parte del plan de estudios.
- La cualificación es una inversión para toda la vida y hay que convencer de ello a los y las jóvenes para que estén adecuadamente formados y formadas.
- La formación y la debida cualificación no sólo ha de ser profesional o reglada, debe formarse también en habilidades y valores, en certificados de profesionalidad o en acreditación de unidades de competencias personales.
- Vías como el voluntariado son valores añadidos que las personas empresarias tienen en cuenta para la contratación.
- Las prácticas externas en la formación son imprescindibles para la empleabilidad.

- Las empresas deben participar en la formación reglada y no reglada, lo cual favorecerá la contratación de aquellas y aquellos jóvenes a quienes forman, porque les generan mayor confianza que un proceso de selección.
- Hay una bajísima ocupabilidad de muchas y muchos jóvenes que carecen de competencias o no pueden obtener un certificado de profesionalidad.
- Las empresarias y empresarios sólo contratan personas trabajadoras cualificadas que aporten un valor añadido que favorezca la competitividad de las empresas. El sueldo está en función de ese valor añadido.
- Las empresarias y empresarios deben ser sensibles a la contratación de colectivos vulnerables suficientemente capacitados y deben recibir información de cuántas medidas de apoyo a su contratación existan.
- Las personas empleadas deben comprometerse, pero las empleadoras también, debiéndose luchar contra el fraude y la economía sumergida.
- Han de combatirse prácticas que escondan formas de precarizar el empleo, “mobbing” o acoso laboral a personas empleadas, medidas y prácticas antisindicales y contrarias a la defensa de los legítimos derechos de las trabajadoras y los trabajadores.
- En un mundo global, la empleabilidad debe entenderse en un marco territorial amplio, más allá del propio territorio, y la salida de jóvenes trabajadoras y trabajadores no debe entenderse sólo como causa de la crisis, sino que continuará después de ella y hay que apoyar a quien quiera hacerlo.
- Deben adoptarse medidas contra la fuga de talentos y programas de retorno para quienes se marchan.
- Hay que ser conscientes de que el empleo para toda la vida ya no existe y se crean nuevas relaciones de trabajo por cuenta ajena.
- Son de gran valor los programas de movilidad para la formación profesional de personas trabajadoras y desempleadas financiados por la UE.
- Es importante un adecuado conocimiento de los idiomas, como mínimo un manejo suficiente del inglés.
- Deben crearse servicios públicos municipales en los que se centralice información sobre todo tipo de becas y ayudas para la formación y el empleo.

- **Mesa de trabajo “Emprendimiento”**
10 de abril. Centro de Emprendedores.

- Participantes:
 - Subdirección General de Promoción de Emprendedores de la Generalitat Valenciana.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

- Universidad de Alicante: Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (SGITT-OTRI), y Fundación Parque Científico de Alicante.
 - Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ.GVAJOVE).
 - FUNDESEM.
 - Unión General de Trabajadores.
 - Asociación de Jóvenes Empresarios de Alicante (JOVEMPA).
 - Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).
 - Fundación Empresa – Universidad de Alicante (FUNDEUN).
 - Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEI) de Alcoy y Elche
 - Fundación Secretariado Gitano
 - Grupo municipal UPyD
 - Grupo municipal PSOE
- Conclusiones:
- Es necesaria una mayor coordinación de los recursos disponibles en materia de emprendimiento. Pueden utilizarse para ello herramientas que ofrece Internet, como un portal único de personas emprendedoras.
 - Es necesario un mayor aprovechamiento de los medios técnicos e infraestructuras dedicadas al emprendimiento y que ya se encuentran en funcionamiento.
 - Debe fomentarse la colaboración público-privada en la tarea emprendedora.
 - Debe implantarse en su totalidad el sistema de “ventanilla única” para quienes deseen llevar adelante su idea de negocio.
 - Los planes de desarrollo de las empresas deben estar alineados con el plan estratégico de la ciudad.
 - El emprendimiento debe reforzar nuestro sector económico tradicional e igualmente apostar por los nuevos nichos de mercado.
 - Debe priorizarse la viabilidad futura de las empresas de nueva creación, independientemente de su tamaño. Hay que apostar por el emprendimiento consciente y analizado.
 - Emprender es una actitud, que debe estar presente en todos los planes de formación.
 - La formación para el emprendimiento no sólo debe dirigirse a alumnas y alumnos, también a profesoras y profesores y en todos los niveles educativos.

- Hay que cambiar el paradigma en la gestión de la cultura del fracaso. La persona emprendedora que realmente lo es vuelve a intentarlo tras un fracaso.
- Se detectan dos modelos de emprendimiento distintos: quien emprende por necesidad y quien emprende por vocación. Mayor grado de fracaso en el primer tipo, el segundo tiene más valor y posibilidades de éxito.
- Hay que fomentar la cultura de la buena persona emprendedora (ética empresarial) y luchar contra la economía sumergida.
- En el emprendimiento también se detecta fuga de talento.
- Hay que fomentar modelos como las “startups” o “spin-off”, que han triunfado en otros países y les ha permitido desarrollarse empresarialmente.
- Es necesaria la transferencia de resultados de la investigación de la Universidad a la sociedad y el apoyo al emprendimiento de personas investigadoras universitarias.
- Ha de impulsarse el Parque Tecnológico de la Universidad de Alicante.
- La internacionalización de las personas emprendedoras y empresas es clave para el éxito.
- Las franquicias se detectan como una oportunidad para el emprendimiento.
- Es importante concienciar a quienes invierten en nuestro entorno para que lo hagan en el talento de su territorio.
- La financiación es un problema importante para emprender.
- Deben establecerse beneficios fiscales al emprendimiento.
- Ha de fomentarse el asociacionismo entre personas emprendedoras.
- El trabajo en red, el “coworking”, son modelos de trabajo favorecedores del emprendimiento. Los viveros de empresas pueden ser un instrumento que, además de ofrecer una oportunidad a las personas emprendedoras que comiencen, permitan revitalizar espacios de la ciudad. Deben crearse más si se han quedado insuficientes y actuar más como lanzadera de empresas.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANEXO 2

JORNADAS SOBRE EL EMPLEO JUVENIL EN LA CIUDAD DE ALICANTE (25 DE SEPTIEMBRE DE 2014)

Programas propuestos

- **Programa 1: “Portal Único de Empleo Juvenil”.**
 - Objetivo: Favorecer la intermediación y la búsqueda de empleo a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Para ello se creará una potente herramienta informática compatible e interoperativa con los canales más habituales de búsqueda de información (redes sociales, blogs, foros, etc.).
 - Unificar e interrelacionar herramientas para la búsqueda de empleo: portales de empleo, guías virtuales, enlaces de interés, etc.
 - Poner en marcha cursos de formación específicos para las y los jóvenes para búsqueda de empleo a través de Nuevas Tecnologías, incluidos portales de ofertas de trabajo, uso adecuado de Redes Sociales y búsqueda de encargos a través de webs de freelancing”.

- **Programa 2: “Mapa de activos de la ciudad”.**
 - Objetivo: Detección de todas las herramientas que entes públicos y privados ponen a disposición de nuestras y nuestros jóvenes en la ciudad para orientarles y ayudarles en la búsqueda de empleo.
 - Creación de un grupo de trabajo permanente, integrado por responsables de los observatorios públicos ocupacionales y demás agentes privados de la ciudad que trabajan algún aspecto en estos ámbitos.
 - Unificar criterios de los agentes colaboradores, evitando duplicidades y coordinando itinerarios de inserción socio laboral que eviten duplicidades de servicios para los y las jóvenes.
 - Crear un verdadero sistema único de asesoramiento, intermediación y orientación, basado en la división y especialización de funciones y servicios por entidad, aprovechando las sinergias de las infraestructuras y recursos disponibles, basándose en la plena coordinación y cooperación.
 - Todo ello, permitirá ofrecer una oferta de servicios de empleo coordinada a la vez que diversificada, especializada y motivadora con información personalizada, tanto para las y los demandantes de empleo, como para quienes optan por el autoempleo y la iniciativa empresarial.

- **Programa 3: Empresa y Empleo.**
 - Objetivo: Creación de un grupo de trabajo permanente integrado por personas responsables de servicios de empleo públicos y privados de la ciudad con participación de todas las asociaciones de personas empresarias y comerciantes de la ciudad o una representación de ellas elegidas entre y por ellas mismas en un número que establezca el futuro reglamento del grupo de trabajo.
 - Mejorar la definición de los perfiles profesionales demandados, consensuando los elementos básicos que deben integrar.
 - Permitirá un análisis continuado de los nuevos yacimientos de empleo, nuevos perfiles demandados, ventajas a la contratación por cuenta ajena, titulaciones demandadas a medio plazo, etc. Todo ello ayudará a los servicios de empleo a planificar la formación más acorde con el mercado de trabajo y las habilidades necesarias a fomentar en las y los jóvenes, buscando la máxima inserción laboral de las y los alumnos formados.
 - Diseñar campañas dirigidas a empresas así como a trabajadoras y trabajadores que eviten el fraude fiscal y permitan la regularización de la actividad económica. Por ejemplo, retomar el programa que diseñó el Ministerio de Hacienda dirigido a escolares, con el fin de crear conciencia tributaria, transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal o llevar a cabo jornadas de puertas abiertas en oficinas tributarias dando conocimiento del empleo de nuestros impuestos. Estas campañas también incidirán en dar información al empresariado sobre cuales son los derechos de las y los trabajadores que permiten configurar unas condiciones de trabajo dignas, así como los beneficios para la empresa en particular y la sociedad en general que proporciona el contar con una fuerza de trabajo motivada, con sus necesidades básicas vitales cubiertas y con capacidad de consumo.
- **Programa 4: Intensificación de la lucha contra el absentismo escolar.**
 - Objetivo: Concienciar a la comunidad educativa (profesoras y profesores, alumnas y alumnos, madres y padres) de la importancia de la formación, poner en valor a las AMPAs. Establecer cauces de comunicación ágiles entre el centro educativo y las asociaciones de madres y padres.
 - Diseñar actuaciones conjuntas con la unidad de absentismo del Ayuntamiento, los centros y las administraciones como trabajo con las familias, asumir valores de esfuerzo y compromiso, clases de repaso, programas de refuerzo en competencias básicas, estrategia de aprendizaje y habilidades sociales.
 - Poner a disposición de los equipos de orientación, recursos y herramientas con el fin de poder completar sus tareas con las alumnas y los alumnos. Contemplar la figura del educador y educadora social. Programas de acompañamiento.
 - Formación y motivación del profesorado. Trabajar la orientación y asesoramiento formativo-laboral.
- **Programa 5: Implantación de la F.P. Dual en la Ciudad de Alicante.**



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

- Objetivo: Crear una mesa permanente con miembros de las administraciones públicas, centros de formación de la ciudad y patronales más destacadas que faciliten la completa implantación de la F.P. Dual en la ciudad en los próximos seis años, tal y como, marca la legislación vigente.
 - Apoyar acciones para que la unión entre F.P., experiencia laboral y mercado de trabajo sea real. Se buscará la firma de convenios y acuerdos de colaboración: entes educativos-administración-empresa privada, ofertar plazas suficientes adaptadas a los horarios académicos, programar las tareas de las alumnas y los alumnos en prácticas y su posterior evaluación, fomentar contratos posteriores o crear bolsas de empleo.
 - Dignificación de la Formación Profesional. Acercar el centro educativo al entorno. Jornadas de puertas abiertas de los Centros Educativos (empresas, futuros estudiantes, Administración Pública, familias...). Buscar fórmulas para generar recursos, utilizar plenamente sus instalaciones, mejorar sus infraestructuras, crear nuevas formas de compartirlas con empresas. Vincular la Formación Profesional y la Universidad.
 - Campañas para poner en valor la cultura de personas emprendedoras, empresarias y autoempleadas en las alumnas y los alumnos. Motivar a las empresarias y los empresarios para que se sumen a la F.P. Dual. Crear una base de datos de empresas relacionadas con las familias profesionales que se imparten en los distintos centros educativos.
 - Campañas para poner en valor los derechos laborales que asisten a las personas trabajadoras en España y sus beneficios de cara a configurar un empleo de calidad y digno, así como sus beneficios para el conjunto de la sociedad.
 - Agilizar los trámites administrativos entre las distintas administraciones públicas.
- **Programa 6: “ Estudios y trabajas”**
 - Objetivo: Potenciar al máximo la implantación de los modelos de Certificados de Profesionalidad y Unidades de Competencia, estableciendo cauces entre las distintas entidades que programan cursos y evitando duplicidades, así como, planificar la programación formativa de acuerdo a las salidas profesionales con mayor nivel de contratación.
 - Complementariedad en la formación en habilidades, actitudes y aptitudes, lucha por la formación permanente de las trabajadoras y los trabajadores. Mejorar la información y la orientación profesional y los servicios de orientación profesional que ayuden a ir conformando el itinerario profesional de los y las jóvenes.

- Campañas de fomento del trabajo en valores y promover la convivencia. Responder a la diversidad. Trabajar con grupos de riesgo, inmigrantes, etnia gitana, niñas.
 - Ampliar la oferta formativa de bajo nivel de cualificación para jóvenes que no han concluido la ESO.
- **Programa 7: Un mundo de oportunidades.**
 - Objetivo: Dotar a las y los jóvenes de nuevas herramientas, posibilidades y visión del mundo laboral que les permitan incrementar sus posibilidades de encontrar un puesto de trabajo adaptado a sus expectativas.
 - Se buscará ofertar cursos de idiomas a nivel académico y aplicado, cine en versión original, clubs de lectura. Igualmente se perseguirá facilitar información de becas, curso de idiomas. Confeccionar catálogos de entidades que ofrecen este tipo de servicios.
 - Permitirá dar a conocer las distintas modalidades del programa Erasmus +, fomentar el intercambio de estudiantes, familias de acogida, prácticas en el extranjero, movilidad internacional de los y las estudiantes de F.P. Recopilar y ofrecer información sobre ofertas de empleo en otros países. Establecer convenios y acuerdos de colaboración con empresas tanto locales, nacionales e internacionales.
 - Ofrecer información y ayuda adicional para favorecer la participación de las y los jóvenes en estos programas (vivienda, subvenciones, becas, idiomas, etc).
 - **Programa 8: Mapa de emprendimiento**
 - Objetivo: Conseguir un completo mapa de todos los activos, públicos o privados, disponibles en la ciudad al servicio de la persona emprendedora favoreciendo una adecuada coordinación entre los mismos y fomentando la necesaria cooperación entre ellos, evitando duplicidades.
 - **Programa 9: Ventanilla Única Emprendedora.**
 - Objetivo: Implantación progresiva de la centralización al máximo de todos los trámites administrativos que una persona emprendedora tiene la obligación legal de llevar a cabo para implantar su negocio, evitando desplazamientos y asistencia en varias ventanillas.
 - **Programa 10: Plan de empresa joven.**
 - Objetivo: Tutorizar y ayudar en la confección y ejecución de la totalidad de planes de empresa puestos en marcha por jóvenes en la ciudad de Alicante, ayudando a direccionar los mismos en el seno de los futuros ejes vertebradores de la economía de la ciudad.
 - **Programa 11: Conoce tu Plan de Competitividad Urbana 2020.**
 - Objetivo: Permitir un amplio conocimiento del Plan de Competitividad Urbana Alicante 2020 para que todo el tejido empresarial y emprendedor juvenil de la ciudad se alinee en la misma dirección, aunando sinergias y apoyando la llegada de nuevos fondos de desarrollo de la ciudad.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

- **Programa 12: incubadora empresarial juvenil.**
 - Objetivo: Garantizar la viabilidad de las empresas desde todos los ámbitos posibles, económicos, logísticos, jurídicos etc. Seguimiento de la actividad de la nueva empresa más allá de los primeros pasos atendiendo a la misma hasta que se superen los riesgos iniciales de mortalidad prematura de la empresa.

- **Programa 13: espíritu emprendedor.**
 - Educación básica. Menudos emprendedores
 - Educación secundaria. Aprende a emprender.
 - Educación superior. Emprendo en la Universidad.
 - Docentes Emprendedores.
 - Créditos de libre configuración para el emprendimiento
 - Día de la Persona Emprendedora de la provincia de Alicante.

- **Programa 14: fracaso emprendedor.**
 - Objetivo: Unir criterios respecto al mundo anglosajón en la cultura del fracaso, ayudando a que éste sea una enseñanza en nuevos proyectos y no un lastre para toda la vida.

- **Programa 15: emprendedor necesario.**
 - Objetivo: Detección de la tipología de persona emprendedora por necesidad, dotándole de mayores y mejores herramientas que ayuden al éxito posterior y viabilidad futura de su negocio.

- **Programa 16: ética emprendedora.**
 - Objetivo: Programa de Mentoring y de acompañamiento por aquellas personas emprendedoras y empresarias que han hecho de la ética empresarial y de la dignidad de las condiciones de trabajo y la defensa de los derechos de las personas trabajadoras su seña de identidad.

- **Programa 17: economía sumergida.**
 - Objetivo: Ayuda activa y positiva desde los ámbitos públicos y privados para conseguir formar, fomentar y ayudar a la persona empresaria y emprendedora a regularizar su situación.

- **Programa 18: cooperación con la OTRI y Parque Científico.**
 - Objetivo: Soporte desde el punto de vista económico, logístico, jurídico etc y de fomento de este tipo de empresas surgidas de la actividad científica e investigadora de la Universidad. Apoyo a la infraestructura Parque Científico y plena cooperación y coordinación con estas instituciones de la Universidad.

- **Programa 19: internacionalización jóvenes emprendedores.**
 - Objetivo: Junto con la Cámara de Comercio, IVACE internacional y el ICEX se creará un programa individualizado de ayuda y seguimiento a aquellos negocios con potencial internacionalizador.

- **Programa 20: Franquicias.**
 - Objetivo: Se buscará que la persona emprendedora tenga un asesoramiento correcto, objetivo y neutral desde este programa ante las ofertas y oportunidades que en materia de franquicia se puedan presentar en la ciudad de Alicante, y que puedan localizarse también a través de medios electrónicos y telemáticos, como pueden ser los portales de información sobre franquicias que hay en internet.

- **Programa 21: Financiación alternativa.**
 - Objetivo: Disponer de una batería de herramientas de financiación alternativas al crédito bancario ordinario vía inversión de proximidad, Business Angels, Crowdfunding, préstamos participativos, a interés 0, etc.

- **Programa 22: Fiscalidad ventajosa.**
 - Objetivo: Mantenimiento actualizado de los beneficios fiscales que ofrezcan las diversas administraciones, potenciando en la medida de lo posible, los beneficios e incentivos desde el ámbito local.

- **Programa 23: Alicante, ciudad del emprendimiento.**
 - Objetivo: Apoyar el asociacionismo emprendedor, fomentar redes de ciudades, de viveros de empresas, de centros coworking integrados en los barrios de la ciudad etc, que permitan aprovechar las sinergias y potencialidades que presenta la fuerza unida del movimiento emprendedor.